

Montevideo, 22 de diciembre de 2021.

ACTA N°45 RES. N° 3403/021 EXP. 2021-25-1-005561 DSPP/mr

VISTO: la Nota N°62/21 de fecha 8 de diciembre de 2021 de la Dirección Sectorial Económico Financiera del Consejo Directivo Central, referente a una trasposición de créditos en la Financiación 1.1 "Rentas Generales";

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N°2505/021, Acta N°35 de fecha 13 de octubre de 2021 del Consejo Directivo Central se autorizó la suscripción de un convenio marco entre la ANEP y la UDELAR por un monto de \$145.860 (pesos uruguayos ciento cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta);

II) que en el resuelve 5) del acto administrativo expuesto en el numeral anterior se encomendó a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a realizar la trasposición de créditos, a efectos de cubrir la erogación para el presente año;

III) que en la Nota mencionada en el VISTO de la presente se informa disponibilidad de crédito en el Programa 609 "Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 121 "Igualdad de Género", Grupo 2 "Servicios No Personales" pasibles de ser traspuestas;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y
Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, financiación "Rentas Generales":

V		Programa/Proyect	o Reforzant	e	
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Detalle	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Políticas Transversales	121 - Igualdad de Género	2	Servicios No personales	145.860
Total U.E Programa - Proyecto Reforzante					145.860
		Programas/Proyect	os Reforzad	os	V 1977
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Detalle	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Políticas Transversales	121 - Igualdad de Género	5	Transferencias	145.860
Total U.E Programa - Proyecto Reforzado					145.860

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a la liquidación y pago a fin de posibilitar la transferencia de fondos antes mencionada.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación Presupuesto y Económico Financiera, al Área Contable Financiero y al Departamento de Contabilidad Presupuestal, Gastos e Inversiones. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.

Prof. Robert Silva García Presidente ANEP - CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla

Secretaria General ANEP - CODICEN